## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-HRA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUTURAS DEL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL

**DE AYACUCHO** 

Ruc/código: 20503662869 Fecha de envío: 16/05/2024

Nombre o Razón social: TAGUMEDICA S.A. Hora de envío: 11:20:56

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

En el encabezado de las Bases Administrativas se indica la siguiente Nomenclatura:

AS-SM-23-2024-HRA/OEC-1

En la página N°1 de las Bases Administrativas se indica la siguiente nomenclatura:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 23-2024-HRA/OEC-1 PRIMERA CONVOCATORIA

Y en la página del SEACE se menciona la siguiente nomenclatura:

AS-SM-23-2024-HRA/OEC-1

Por lo anterior y considerando que la nomenclatura del procedimiento se deberá utilizar para el INYECTO, llenado de los formatos, Carta Fianza, anexos y en otras etapas del procedimiento, solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones ACLARAR cuál es la nomenclatura a utilizarse en el llenado de estos, con el fin de evitar confusión y/o error por parte de los postores en las etapas antes mencionadas, así como en la ejecución contractual y la solicitud de carta fianza.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, tal como se puede observar en la ficha SEACE del procedimiento de selección, la Nomenclatura del procedimiento es AS-SM-23-2024-HRA/OEC-1, lo que apacere en la página 1 de las bases, es sólo un título del procedimiento de selección, según el formato de las bases estandarizadas, en ese sentido, no hay ningún dato que genere confusión o error.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-HRA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUTURAS DEL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL

**DE AYACUCHO** 

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :16/05/2024Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :11:20:56

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En la página 17 de las Bases Administrativas se indica siguiente:

#### 2.5 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes del Hospital Regional de Ayacucho, sito en Av. Daniel A. Carrión S/N-Distrito de Andrés Avelino Cáceres.

Para evitar confusiones que impidan la entrega de los documentos solicitados para el perfeccionamiento de Contrato, solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones nos pueda indicar lo siguiente:

- ¿A qué persona o área va dirigida nuestra carta con los requisitos para el perfeccionamiento del contrato?
- ¿Cuál es el horario de atención de la Mesa de partes del Hospital Regional de Ayacucho?
- ¿Cuáles son los días de atención de la Mesa de partes del Hospital Regional de Ayacucho?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.5 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara lo siguiente:

- Los documentos no se presentan a nombre de alguna persona, sino, siendo una Entidad Pública y tratándose el presente caso un procedimiento de selección, se dirige al órgano Encargado de Contrataciones. El horario de atención de mesa de partes es de 08:00 hasta 16:00 horas, de lunes a viernes "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-HRA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUTURAS DEL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL

**DE AYACUCHO** 

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :16/05/2024Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :11:20:56

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En la página 12 - 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA se indica que el ITEM objeto de la convocatoria es un ITEM PAQUETE, sin embargo, en la página 18 de las bases, en el punto 2. OBJETO Y CANTIDAD se menciona a los productos solicitados como ítems individuales (ítem 01, item 02, item 03,etc)

Al respecto solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones aclarar si los productos solicitados son ítems individuales o forman parte de 1 Item paquete, de ser un ITEM PAQUETE solicitamos al comité de selección se realice la modificación en la pág. 18 y se considere lo siguiente en el encabezado del cuadro correspondiente al punto N° 2. OBJETO Y CANTIDAD:

Dice: Item

Debe decir: Sub Item.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.2 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, así como se indica en las bases,los productos solicitados en conjunto son como Item paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-HRA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUTURAS DEL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL

**DE AYACUCHO** 

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :16/05/2024Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :11:20:56

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En la página 13 de las bases se indica lo siguiente:

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 05 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Es así que, dentro de las bases administrativas, señalan que el plazo de entrega sea en DÍAS CALENDARIOS, sin embargo, al indicar días calendarios también se estaría considerando los sábados y domingos en la atención del plazo de entrega, sabiendo que muchas instituciones no atienden en esos días.

Por lo tanto, solicitamos al Órgano Encargado de las contrataciones, en caso el último día de entrega sea un feriado, sábado o domingo, se considere último día del plazo de entrega el 1er día hábil siguiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de acuerdo a la normativa de cntrataciones, los plazos de entrega se contabilizan en días calendarios, significa que se cuentan los días sabados, domingos y feriados, por lo que el contratista está en la obligación de preveer para el cumplimiento dentro del plazo pactado, sin embargo, en caso, que el último día de entrega sea un feriado, sábado o domingo, se considere último día del plazo de entrega el 1er día hábil siguiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-HRA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUTURAS DEL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL

**DE AYACUCHO** 

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :16/05/2024Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :11:20:56

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En la página 12 - 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA se indica que el ITEM objeto de la convocatoria es un ITEM PAQUETE, sin embargo, en la página del SE@ACE se indica lo siguiente:

Ver Listado de ítem:

1. SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO ABSORBIBLE 1 C/A ½ CIRCULO REDONDA 40 mm X 70 cm PARA USO QUIRURGICO

Cantidad: 40860 - unidad

Reserva para MYPE: SI Paquete: NO

Al respecto, solicitamos al órgano encargado de las contrataciones aclarar cuál es el objeto a considerar en este proceso:

- ÍTEM ÚNICO ( SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO ABSORBIBLE 1 C/A ½ CIRCULO REDONDA 40 mm X 70 cm PARA USO QUIRURGICO)

ó

- ÍTEM PAQUETE (SUTURA ACIDO POLIGLACTIN 1 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 40 mm X 70 cm, SUTURA ACIDO POLIGLACTIN 2/0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 30 mm X 70 cm, SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO 1 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 35 mm X 70 cm, SUTURA CATGUT CROMICO 1 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 40 mm X 70 cm, SUTURA CATGUT CROMICO 2/0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 30 mm X 70 cm, SUTURA CATGUT CROMICO 2/0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 40 mm X 70 cm, SUTURA CATGUT CROMICO 3/0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 20 mm X 70 cm)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.2 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, así como se indica en las bases,los productos solicitados en conjunto son como Item paquete. No generar confusión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-HRA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUTURAS DEL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL

**DE AYACUCHO** 

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :16/05/2024Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :11:20:56

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

En la página 20 de las bases se indica lo siguiente:

#### 12. EQUIPOS DE PROTECCIÓN

El contratista a la hora de su internamiento del bien, en el HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, deberá portar los equipos de protección personal (EPPS), de bioseguridad para protección de COVID-19, necesarios y que componen principalmente de los siguientes elementos:Guantes,mascarillas,lentes de protección y delantal plástico.

AL respecto, considerando que el Gobierno ya levantó el estado de emergencia por la Covid 19 a nivel nacional, entendemos que los requisitos mencionados anteriormente son opcionales, por favor solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1-12. Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en las especificaciones técnicas el área usuaria ha establecido que, el contratista deberá portar los equipos de protección personal (EPPS), significa que, no es opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 03/06/2024 07:36

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-HRA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUTURAS DEL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL

**DE AYACUCHO** 

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :16/05/2024Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :11:20:56

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

En la página 20 de las bases se indica lo siguiente:

#### 13. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de los bienes objeto del presente proceso, debiendo cumplir con las especificaciones establecidas en la respectiva base.

- DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE REPOSICIÓN Y/O CANJE DEL PRODUCTO QUE MUESTREN DEFECTOS TÉCNICOS EN SU FORMA, VICIOS OCULTOS O QUE POR MOTIVOS ATRIBUIBLES SUFRAN ALTERACIONES DEFECTUOSO DE NO MAYOR A (03) DÍAS CALENDARIOS.

Al respecto solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones lo siguiente:

- Incluir en las bases integradas el modelo de la declaración jurada solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 - 13. Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el contratista tiene la libertad de presentar dicha declaración jurada en formato libre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-HRA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUTURAS DEL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL

**DE AYACUCHO** 

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :16/05/2024Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :11:20:56

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

En la página 20 de las bases se indica lo siguiente:

#### 13. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de los bienes objeto del presente proceso, debiendo cumplir con las especificaciones establecidas en la respectiva base.

¿ DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE REPOSICIÓN Y/O CANJE DEL PRODUCTO QUE MUESTREN DEFECTOS TÉCNICOS EN SU FORMA, VICIOS OCULTOS O QUE POR MOTIVOS ATRIBUIBLES SUFRAN ALTERACIONES DEFECTUOSO DE NO MAYOR A (03) DÍAS CALENDARIOS.

Considerando que existen proveedores que se encuentran en zonas alejadas de la entidad (LIMA, AREQUIPA, TACNA), y que para realizar el canje y/o reposición es necesario realizar el traslado del producto desde el almacén del proveedor hasta los almacenes de la entidad, lo cual lleva días de traslado, solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones que el plazo para la DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE REPOSICIÓN Y/O CANJE DEL PRODUCTO sea no mayor a 10 días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 - 13. Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que es responsabilidad del contratista, en casos de que sus productos muestren defectos técnicos en su forma, vicios ocultos o que por motivos atribuibles sufran alteraciones defectuso, ha establecido en caje o resposición en tres días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-HRA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUTURAS DEL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL

**DE AYACUCHO** 

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :16/05/2024Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :11:20:56

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

En la página 20 de las bases se indica lo siguiente:

#### 13. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de los bienes objeto del presente proceso, debiendo cumplir con las especificaciones establecidas en la respectiva base.

- Detalle del producto, señalando en cada una de ellas la marca, así como su procedencia (indicar país o lugar de origen), tiempo de vida útil, además de la cantidad y presentación.

Al respecto solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones lo siguiente:

- Incluir en las bases integradas el formato a considerar para el llenado de la información solicitada ¿Detalle del producto, señalando en cada una de ellas la marca, así como su procedencia (indicar país o lugar de origen), tiempo de vida útil, además de la cantidad y presentación ¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 - 13. Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista puede presentar en formato libre, a potestad del contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-HRA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUTURAS DEL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL

**DE AYACUCHO** 

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :16/05/2024Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :11:20:56

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

En las bases administrativas del presente proceso se indican condiciones para la ejecución de la prestación como plazo, lugar y horario; sin embargo, en las bases no indican si los productos a entregar llevaran LOGOTIPO (inyecto).

Por ello, consultamos al comité de selección, si al momento de la entrega en el Almacén, los productos a internar deberán llevar algún logotipo solicitado por la Entidad (inyecto)

De ser el caso, indicar cuál será el logotipo requerido.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Su consulta no viene al caso, puesto que, en las bases, no hay ningún punto sobre LOGOTIPOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-HRA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUTURAS DEL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL

**DE AYACUCHO** 

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :16/05/2024Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :11:20:56

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

En la página 20 de las bases se indica lo siguiente:

9. GARANTÍA COMERCIAL

(...)

-La fecha de vencimiento de los productos será mayor igual de 36 meses desde la recepción del bien.

Sin embargo, en las Fichas técnicas se indica que la vigencia mínima del dispositivo médico debe ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad.

Al pertenecer los bienes objeto de la convocatoria al Listado de Bienes y Servicios Comunes y tener Fichas técnicas homologadas por PERU COMPRAS; entendemos que se debe respetar la vigencia mínima de 24 meses.

Agradecemos al Órgano Encargado de las Contrataciones indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 -9. Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y corrige la fecha de vencimiento de acuerdo a lo requerido en la ficha homologada por PERU COMPRAS aprobada.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ La fecha de vencimiento de los productos será mayor igual de 24 meses

Fecha de Impresión:

03/06/2024 07:36

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-HRA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUTURAS DEL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL

**DE AYACUCHO** 

Ruc/código : 20307704049 Fecha de envío : 16/05/2024

Nombre o Razón social : CARDIO EQUIPOS E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:48

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

En el ítem paquete, podemos dilucidar que el mismo obedece a un paquete de manera integral:

ADQUISICIÓN DE SUTURAS DEL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO.

Con respecto al paquete antes mencionado, Observamos que los mismos se deban separarse de acuerdo a lo establecido en las Opiniones OSCE N° 14-2019/DTN, y la N° 059-2017/DTN, dicha opiniones recogen lo siguiente:

Contratación por Paquete, dicho mecanismo puede utilizarse para agrupar dentro de un mismo objeto contractual (i) varios bienes, servicios o consultorías de obra, distintos pero vinculados entre sí; o, (ii) la ejecución de obras de similar naturaleza; tomando en consideración que la contratación conjunta de tales prestaciones resulta más eficiente en términos de calidad, precio y tiempo que efectuar contrataciones por separado.

Para determinar si se configura un fraccionamiento prohibido, cada Entidad debe verificar si los bienes, servicios u obras que se requiere contratar poseen características y/o condiciones singulares que los hace distintos entre sí, pues, en caso se requiera efectuar la contratación de objetos contractuales idénticos o similares, bajo las mismas condiciones, corresponderá, realizar un único procedimiento de selección, mientras que de tratarse de objetos contractuales que revistan características o condiciones que los hagan singulares, corresponderá, efectuar tantos procedimientos de selección como objetos contractuales requieran contratarse. Se puede advertir que dicho paquete, no contiene una determinada lógica razonable para la conformación del paquete como lo establece las opiniones mencionadas toda vez que están agrupadas sin contar con características singulares, puesto que pertenecen a diferentes usos.

El hecho de agrupar los bienes (dispositivos médicos) de esta manera es una clara restricción de la participación de los postores, son estas razones que nos motivan de manera transparente a conocer el criterio que adoptó el área usuaria o comité para realizar la agrupación del paquete que, respecto al estudio de mercado. Por ello teniendo en cuenta que la normatividad establece que la propuesta del agrupamiento nace del estudio de mercado es que solicitamos que se desagregue.

El mantener el paquete, afecta el principio de libertad de concurrencia, principio de igualdad de trato que rige la normativa de contrataciones. En esa medida se solicita se permita dar cabal cumplimiento a los Principios del Art.2° de la Ley de Contrataciones del Estado, como: a) Libertad de concurrencia. b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva y; c) Transparencia.

En tal sentido se solicita que se desagregue los bienes distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM 1: SUTURA ACIDO POLIGLACTIN 1 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 40 mm X 70 cm ÍTEM 2: SUTURA ACIDO POLIGLACTIN 2/0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 30 mm X 70 cm ÍTEM 3: SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO 1 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 35 mm x 70 cm ÍTEM 4: SUTURA CATGUT CROMICO 1 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 40 mm X 70 cm ÍTEM 5: SUTURA CATGUT CROMICO 2/0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 30 mm X 70 cm ÍTEM 6: SUTURA CATGUT CROMICO 2/0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 40 mm X 70 cm ÍTEM 7: SUTURA CATGUT CROMICO 3/0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 20 mm X 70 cm

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-HRA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SUTURAS DEL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL

**DE AYACUCHO** 

Con esto se permitirá la mayor participación de los postores en aplicación del principio de libre concurrencia, y no continuar con posibles direccionamientos que daría lugar a la consumación de la vulneración que rigen las contrataciones como el principio de libertad de concurrencia, principio de igualdad de trato, por lo cual todos los proveedores deben contar con las mismas oportunidades para formular sus ofertas encontrándose prohibido el trato discriminatorio manifiesto o encubierto de manera tal que se cuente con una justificación objetiva y razonable favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.2 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2 LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, en la indagación de mercado se ha determinado que existen empresas que ofertan los productos en conjunto, o en paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-HRA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUTURAS DEL LISTADO DE BIENES COMUNES, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL

**DE AYACUCHO** 

 Ruc/código :
 20307704049
 Fecha de envío :
 16/05/2024

 Nembro o Pozón posici :
 CARDIO FOLUDOS ELPI
 12:50:48

Nombre o Razón social : CARDIO EQUIPOS E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:48

# Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad, mencionar cuál es la documentación con la que se sustentará el cumplimiento de las Fichas Técnicas de cada uno de los ítems (Folletería o Catálogo o Inserto o Manual de Instrucciones de Uso o Certificado de Análisis o Metodología de Análisis o Carta del Fabricante).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en las bases del presente procedimiento de selección, no se ha establecido ninguna documentación con la que se debe sustentar el cumplimiento de las fichas técnicas, sólo con la presentación del anexo 03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 03/06/2024 07:36